



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 13286/

CALBUCO, 18 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 538. - - Orden Nº - - - - -, por valor de \$ 30.000.-28-12-2012, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) FIDELINA BAHAMONDE

ALMONACID, C.I. Nº

PRESIDENTA DEL COMITE DE ADELANTO CAJILLA

SAN AGUSTIN, DE DICHO SECTOR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA CAPILLA DEL SECTOR.

ubicado EN SAN AGUSTIN.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día MIERCOLES 02, hasta las 22.00 horas del día MIERCOLES de ENERO de 2013. -

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL

(3)



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.